

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“3.2.-Aprobación, si procede, expediente de contratación de suministro de vehículo tipo pick-up para servicio de la Sección de Redes.

Visto que por el Servicio de Abastecimiento se propone la adquisición de un vehículo destinado a la Sección de Mantenimiento de Redes para sustitución del actual, con matrícula, 1930 CYP.

Acreditado en el expediente que, a los efectos establecidos en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es necesario disponer de un vehículo de unas características concreta que permita acceder al mantenimiento y reparación de las distintas infraestructuras de las que dispone la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, transportando personal y material de reparación.

Acreditado, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 116 de la LCSP, los siguientes extremos:

- a) la elección del procedimiento de licitación: abierto simplificado
- b) la clasificación que se exija al contratista: no es exigible.
- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato así como las condiciones especiales para la ejecución de los mismos.
- d) el valor estimado del contrato.
- e) la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación por procedimiento abierto simplificado.

Visto el pliego de prescripciones técnicas para adquisición de vehículo tipo pick-up 4x4.

Vista la retención de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16110.634, por importe de 30.000,00 euros (al que habrá que añadir el IVA correspondiente), que supone el valor estimado del suministro a efectuar.

De conformidad con cuanto antecede, la Junta de Gobierno, como órgano competente de la contratación y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de vehículo tipo pick-up 4x4 para la sección de redes, múltiples criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 16110 634 del presupuesto en vigor y por importe de 30.000,00 euros.

Cuarto.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante. “

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente
Firmas y fecha al margen

